Que el papel sellado que se acuerda en la escritura de
Poder de Sancho de la Villegas Cav.r de la orden de San
Yago Sup.r Alcalde mayor de la Villa y Corte de Madrid
Juez de Residencia por S. M. en virtud de Real Provision
Ejecutoria de que se hace mencion en la escritura de
Poder de Sancho de la Villegas Cav.r de la orden de San
Yago Sup.r Alcalde mayor de la Villa y Corte de Madrid
Juez de Residencia por S. M. en virtud de Real Provision
Ejecutoria de que se hace mencion en la escritura de

En los Reales Alcazares de esta Villa de Madrid a
veinte y quatro dias del mes de Enero de mil setecientos
y veinte y quatro años ante el Señor Don Sancho de la
Villegas Cav.r de la orden de San Yago Alcalde mayor
de esta Villa y Corte y Juez de Residencia por S. M.
en virtud de Real Provision Executoria de que se hace
mencion en la escritura de Poder de Sancho de la Villegas
Cav.r de la orden de San Yago Alcalde mayor de esta
Villa y Corte y Juez de Residencia por S. M. en virtud
de Real Provision Executoria de que se hace mencion
en la escritura de Poder de Sancho de la Villegas Cav.r
de la orden de San Yago Alcalde mayor de esta Villa
y Corte y Juez de Residencia por S. M. en virtud de
Real Provision Executoria de que se hace mencion en
la escritura de Poder de Sancho de la Villegas Cav.r de
la orden de San Yago Alcalde mayor de esta Villa y
Corte y Juez de Residencia por S. M. en virtud de Real
Provision Executoria de que se hace mencion en la
escritura de Poder de Sancho de la Villegas Cav.r de la
orden de San Yago Alcalde mayor de esta Villa y Corte
y Juez de Residencia por S. M. en virtud de Real Provision
Executoria de que se hace mencion en la escritura de
Poder de Sancho de la Villegas Cav.r de la orden de San
Yago Alcalde mayor de esta Villa y Corte y Juez de